

CEPILA DE PARTES
RECIBIDO
hora _____ fecha 21/9



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 198

VISTOS:

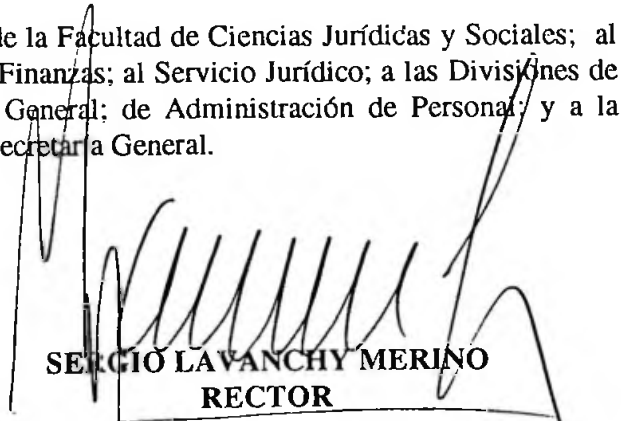
El finiquito del Contrato de Trabajo de la Sra. **CARMEN DOMINGUEZ HIDALGO**, Profesor Asistente D.H-12 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales suscrito por ésta ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales con fecha 10 de Septiembre de 1999 en el que consta que deja de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de Junio de 1999, por mutuo acuerdo de las partes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 del 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

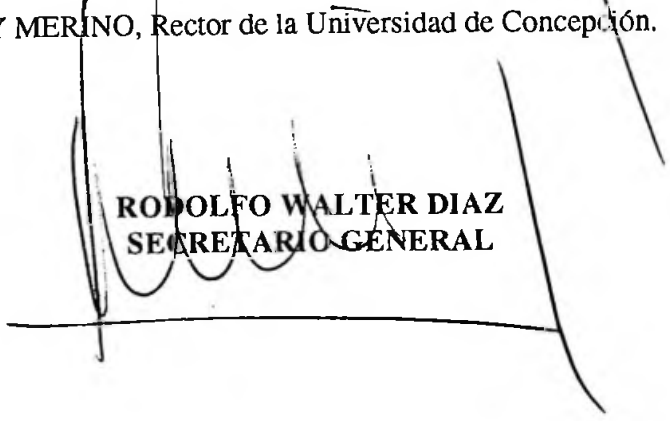
- 1° Pónese término, a contar del 1° de Junio de 1999, al Contrato de Trabajo de la Sra. **CARMEN DOMINGUEZ HIDALGO**, Profesor Asistente D.H-12 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N° 1° del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
- 2° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Septiembre 20 de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PECMSM/leos.-


97-068